



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 JUL 1993

Expte. N° 430/93

VISTO:

La resolución rectoral N° 259-93 recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social (C.I.P.E.S.), la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Patrimonio,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos ocho (\$ 8,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Merlino Domingo. Familia, trabajo y producción; en una comunidad rural del Norte Argentino, por Domingo Merlino y Oscar A. Martínez. Buenos Aires, CIPES, 1992.....\$ 8,00
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO